

4

En que manda y prohíbe a bioheram. que con ningun mo
boni paxerto reconreda en adelante Andulto a lo ludo al
Quino desertor delos cuergos de Anfanteria Cavalleria y
Dragones delos Reales exercitos y que les niegue todo auxilio
y paxerza paxerbiendose rehaga publicar y oberbar como
Mal ordenanza que se deve agregar a las demas anterior
mente expedidas con lo demas que se fiere; Llenen
dido por la Ciudad = Acordo de publicque en la forma
Regular y que se ponga en el Libro de ordenes =

Vereda sobre aum.
de sal y Valim.^{to}

En este Ayuntamiento. Se avisto una Vereda de la Superin
tendencia de Neuno por la que se expresa haber Resuelto
el Rey que Dios Guarde continue este presente año el au
mento de tres reales en fanega de sal, et valimiento de
la mitad de esas y arbitrios que usan los Pueblos y aldeas
fijos y rentas enagenadas para los que son cumplido
con las ordenes de yn congorad.^o y valimiento de venen
do por la Ciudad. Dijo se ponga en el Libro Capitulor y intan
to en la Conta duxia =

Concordato entre
Mag.^o y hat.^o sede

En este Ayuntamiento. Se avisto Se avisto el Concordato hecho
entre su Mag.^o que Dios Guarde y la Santa sede y Real
Instruccion queda las Reglas que deben oberbar los su
perintendentes y sub delegados de Rentas Reales para que
los Deberas, lugares Pios y Comunidades Eclesiasticas con
tribuyesen por las nuevas adquisiciones a pnde que por este
medio toren los hijos el alivio que necesitan con lo demas
que oha Instruccion se fiere; y de todo y que se acordada
esta Ciudad = Acordo de publicque en la forma Regu
lar para que a los Conste y se ponga Copia en este Li
bro Capitulor =

